



Mg. Aud. William Alonzo G.

y a proporcionar el espacio físico para que el personal de Auditoría realice el trabajo de campo, a fin de que se pueda cumplir con el plazo determinado para la entrega del informe de Auditoría Externa. Por su parte "La Contratista" se compromete a realizar el trabajo de Auditoría Financiera Externa a los Estados Financieros en el tiempo establecido siempre que la compañía haya cumplido con la entrega de los Estados Financieros y la demás documentación requerida en el tiempo oportuno que permita cumplir el plazo determinado en este contrato.

QUINTA: PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA.- "La Contratista" se compromete a entregar el Informe de Auditoría Externa que contiene la Opinión del Auditor realizado en base a los Estados Financieros, como son: El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivos y demás información complementaria de la compañía **HORMAC HORMIGONES MANABI COMPAÑIA LIMITADA**, terminados al 31 de Diciembre de 2018, teniendo como máximo TREINTA DÍAS laborables, que se consideraran a partir de la entrega de la información por parte de la contratante.

El plazo para la entrega del Informe de Cumplimiento Tributario (I.C.T), será de VEINTE DÍAS laborables adicionales, el cual correrá a partir de la entrega del insumo "Declaración de Impuesto a la Renta" del periodo fiscal 2018.

SEXTA: HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO. - El honorario pactado por los servicios de Auditoría Financiera Externa por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018, es de US\$ 1.000,00 (Mil con 00/100 Dólares), y que serán pagados de la siguiente manera: 25% a la firma del Contrato, 30% al 15 de enero de 2018 y el 50% a la entrega del Informe de Auditoría Financiera Externa.

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS. - En caso de controversias derivadas de la aplicación de este contrato, las partes se someterán a las disposiciones de la Ley de Compañías y al Centro de Mediación y Arbitraje de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Para constancia de lo expuesto las partes aceptan el total del contenido de las cláusulas, y firman en unidad de acto, en el lugar y fecha antes indicada.


Lcdo. William David Alonzo Gracia
AUDITOR EXTERNO
Reg. No. 1069

Mg. William Alonzo G.
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
WA REG. 1069


Sr. Manuel Alejandro Pavón Manzo
GERENTE GENERAL
HORMAC HORMIGONES MANABI
COMPAÑIA LIMITADA